



Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 70485/2014

COMISIÓN EVALUADORA
DICTAMEN N° 026/14
Buenos Aires, 16 de junio de 2014
Expediente CUDAP N° 70485/2013
Procedimiento: Licitación Privada N° 03/14

D)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN.-

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en sus artículos 72, 74, 75, 76 y concordantes y por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por :

- a) La Dra. Julia María Peralta, Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones.
- b) El Dr. Miguel Sommariva, Jefe del Departamento de Comisión Evaluadora.
- c) El Sr. Alejandro Scarano, Director de Logística y la Sra. M. Carolina Lazarte, Directora de Imprenta.

II) -OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO.-

Tramita el presente a pedido de las Oficinas Requirentes siendo el objeto: **“Adquisición de resmas de papel, sobres y cartulinas, solicitadas por la Dirección General de Servicios y Mantenimiento y la Dirección de Imprenta de esta Universidad”.**

III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.-

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el procedimiento seguido.

IV)- EMPRESAS OFERENTES.-

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 243, las siguientes empresas:

- 1) Estrame S.A.....\$ 459.400,00.-
- 2) Papelera Pergamino S.A.I.C. y A.....\$ 811.895,42.-

V)- HABILIDAD DE LOS OFERENTES.-

Las empresas **Estrame S.A.** y **Papelera Pergamino S.A.I.C. y A.** han presentado la Declaración Jurada donde consta que no se hallan suspendidas o inhabilitadas para contratar con el Estado y que no mantienen juicios con el mismo, ello dando cumplimiento a lo establecido por Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en su artículo 197 apartado VI).

VI)- REQUISITOS FORMALES.-

Las empresas **Estrame S.A.** y **Papelera Pergamino S.A.I.C. y A.** han presentado en forma correcta la Garantía de Oferta y han dado cumplimiento a todos los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.



Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 70485/2014

VII)- ANTECEDENTES.-

La empresa **Papelera Pergamino S.A.I.C. y A.** no cumple técnicamente lo requerido para los renglones N° 4 a 7, 9, 12 a 22 y 24 por cuanto cotiza para los mismos un precio que se considera excesivo en relación al oportunamente estimado

Las empresas **Estrame S.A.** para los renglones N° 1 y 2 y **Papelera Pergamino S.A.I.C. y A.** para los renglones N° 1, 2, 3, 8, 10, 11 y 23 han acreditado los antecedentes administrativos técnicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

VIII) – EVALUACIÓN.-

Conforme lo analizado se aconseja el siguiente Orden de Prelación:

Renglón/Empresa	<u>Estrame S.A.</u>	<u>Papelera Pergamino S.A.I.C. y A.</u>
1	1°	2°
2	1°	2°
3	No Cotiza	1°
4	No Cotiza	Desestimado
5	No Cotiza	Desestimado
6	No Cotiza	Desestimado
7	No Cotiza	Desestimado
8	No Cotiza	1°
9	No Cotiza	Desestimado
10	No Cotiza	1°
11	No Cotiza	1°
12	No Cotiza	Desestimado
13	No Cotiza	Desestimado
14	No Cotiza	Desestimado
15	No Cotiza	Desestimado
16	No Cotiza	Desestimado
17	No Cotiza	Desestimado
18	No Cotiza	Desestimado
19	No Cotiza	Desestimado
20	No Cotiza	Desestimado
21	No Cotiza	Desestimado

Autógrafo



Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 70485/2014

22	No Cotiza	Desestimado
23	No Cotiza	1°
24	No Cotiza	Desestimado
25	No Cotiza	No Cotiza
26	No Cotiza	No Cotiza

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.
- 2) **DECLARAR:** fracasado el llamado para los renglones N° 4 a 7, 9, 12 a 22 y 24 por cuanto se cotiza para los mismos un precio excesivo en relación al oportunamente estimado y desierto para los renglones N° 25 y 26 por no haber sido cotizados por ninguno de los oferentes presentados, desistiendo de su contratación en esta oportunidad y solicitando la realización de un nuevo llamado sobre nuevas bases y condiciones por cuerda separada..
- 3) **ADJUDICAR:** por menor precio los renglones N° 1 y 2 y por única oferta presentada los renglones N° 3, 8, 10, 11 y 23 que se ajustan técnica y económicamente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de la siguiente manera:

Estrame S.A.

Renglón N° 1.....\$ 204.600,00.-
Renglón N° 2.....\$ 254.800,00.-
Subtotal.....\$ 459.400,00.-

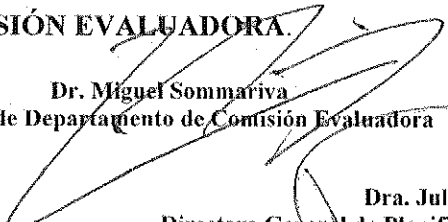
Papelera Pergamino S.A.I.C. y A.

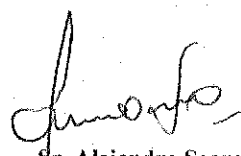
Renglón N° 3.....\$ 8.682,30.-
Renglón N° 8.....\$ 7.041,00.-
Renglón N° 10.....\$ 4.972,50.-
Renglón N° 11.....\$ 9.796,16.-
Renglón N° 23.....\$ 4.158,72.-
Subtotal.....\$ 34.650,68.-

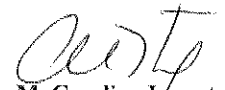
Importe TOTAL.....\$ 494.050,68.-

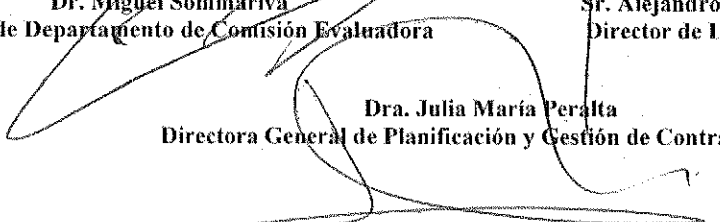
SON PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS.-

COMISIÓN EVALUADORA.


Dr. Miguel Sommariva
Jefe de Departamento de Comisión Evaluadora


Sr. Alejandro Scarano
Director de Logística


Sra. M. Carolina Lazarte
Directora de Imprenta


Dra. Julia María Peralta
Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones